



RNEC-DGG – OCI No 352

Riohacha D.T. – La Guajira, 04 de junio de 2026

Señor/a:

Correo Electrónico: denunciaurumita@gmail.com

Urumita – La Guajira

Asunto: Respuesta a solicitud como peticionario anónimo - radicado **TITAN No. RNEC-E-2026-118581** de fecha de 26 de mayo 2026.

. Respuesta a denuncia anónima

Respetado/a usuario/a de la Registraduría Nacional del Estado Civil, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada por usted mediante radicado **TITAN No. RNEC-E-2026-118581** de fecha de 26 de mayo 2026, de manera atenta le informo que en respuesta a su denuncia anónima recibida el 26 de mayo de 2026, mediante la cual se manifiesta inconformidad por la presunta ausencia de la Registradora Municipal de Urumita y la delegación de funciones en la asistente administrativa, nos permitimos informar lo siguiente:

Los Registradores Municipales, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, deben desarrollar actividades tanto al interior de la sede registral como ante diferentes entidades e instancias interinstitucionales, especialmente durante los periodos electorales, en los que se requiere la capacitación coordinación permanente de acciones relacionadas con la organización, planeación, seguridad y logística de los procesos electorales.

Particularmente, para la fecha señalada en su comunicación, los Registradores de la circunscripción electoral del departamento de La Guajira se encontraban en la ciudad de Riohacha participando en jornadas de coordinación y seguimiento orientadas a ultimar los detalles necesarios para el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 26 de mayo del 2026, actividad propia de sus funciones.

No obstante, lo anterior, esta Delegación Departamental mantiene su compromiso con la vigilancia del adecuado cumplimiento de los deberes funcionales de los servidores de la Entidad. En consecuencia, si usted cuenta con información



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RNEC-DGG – OCI No 352

adicional o elementos probatorios que permitan evidenciar presuntas ausencias injustificadas, incumplimientos laborales o cualquier otra conducta irregular por parte de la funcionaria mencionada, agradecemos remitirlos oportunamente, con el fin de evaluar los hechos y, de ser procedente, adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su interés en contribuir al mejoramiento del servicio registral y reiteramos nuestra disposición para atender las observaciones que permitan fortalecer la gestión institucional.

Teniendo en cuenta que se desconocen sus datos como peticionario, esta información se remitirá al correo de envío y se publicará en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (enlace: <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>), a fin de cumplir lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Atentamente


JOSE JAVIER DIAZ SOCARAS


FABIAN ENRIQUE DAZA MORALES

Delegados del Registrador Nacional en La Guajira

Elaboró: Orly Briceño Sierra